

Dependencia: Sala de Regidores A.  
No. De Oficio: SLRG/MGGC/0160/2021.  
Asunto: Dictamen para aprobación.

**ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA.  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
P R E S E N T E**

Además de enviarle un cordial saludo, por medio de la presente remito a Usted el *Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, en coadyuvancia con Gobernación, la Regidora C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, solicita se designe una oficina en el edificio de la Presidencia Municipal, para el aprovechamiento y exposición de los Comités de Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta.*

Lo anterior a efecto de que por su conducto, dicho asunto sea agendado en la próxima Sesión Ordinaria para su análisis, discusión y aprobación correspondiente. Adjunto al presente le hago entrega de un dictamen en versión impresa original y 16 copias simples.

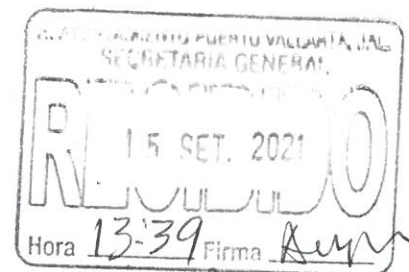
Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención brindada a la presente y quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**  
**"2021, AÑO DE LA PARTICIPACION POLITICA  
DE LAS MUJERES EN JALISCO"**  
PUERTO VALLARTA, JALISCO A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

**REGIDORA GEMMA AZUCENA PEREZ ALVAREZ.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

PUERTO VALLARTA, JAL.

C.c.p. Archivo.  
MGGC/SLOG



con anexos  
01 (322) 223 2600



**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**PRESENTE.**

Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de **Turismo y Desarrollo Económico y; Gobernación**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracciones VII y XIX, 56 y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la designación de una oficina en el edificio de la Presidencia Municipal para el aprovechamiento y exposición de los Comités de Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 30 de julio de 2021, la Regidora C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, presentó una iniciativa de acuerdo edilicio a efecto de que este Ayuntamiento



Highland Park; Puerto Vallarta – Santa Barbara; Puerto Vallarta-Calvillo, Aguascalientes y; Puerto Vallarta-Tequisquiapan, Querétaro.

En este orden de ideas, se señala que la iniciativa en análisis nace de la petición que hace con fecha 27 de junio del 2021 por parte del Comité de Ciudades Hermanas de Puerto Vallarta- Highland Park, en cual solicita al Ayuntamiento de Puerto Vallarta se proporcione un espacio dentro de algún edificio público municipal para que los diversos comités que conforman los hermanamientos de nuestra ciudad puedan atender a la ciudadanía, dar seguimiento a la mensajería, resguardar sus archivo y al mismo tiempo puedan exponer los logros por parte de los diferentes comités.

Derivada la presente solicitud y en coordinación con la Oficialía Mayor Administrativa como encargada del manejo de los bienes muebles de nuestro municipio, se determinó asignar la oficina ubicada a un costado de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en el primer piso de la Presidencia Municipal, toda vez que cuenta con espacio suficiente y a la fecha se encuentra en desuso.

Puesto que el espacio será de uso común para cada uno de los Comités de Ciudades Hermanas reconocidos por este Ayuntamiento, se establece de manera puntual que cada uno de los Comités deberá nombrar un responsable de la guarda, custodia de las llaves del espacio asignado. Y deberán establecer de manera coordinada la organización y uso que se le dará al mismo.

Ahora bien, es importante señalar, que los integrantes de los Comités de Ciudades Hermanas con el interés legítimo de colaborar con el municipio manifiestan la voluntad de equipar con bienes muebles propios la oficina asignada, por lo que se propone celebrar un contrato de comodato en el

respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Por lo que una vez expuesto todo lo anterior, la suscrita tiene a bien someter a su consideración el siguiente:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba asignar un espacio en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, para destinarse y habilitarse como oficina por parte de los distintos Comités de Ciudades Hermanas, con el objeto de fortalecer las relaciones institucionales y gubernamentales entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y nuestras Ciudades Hermanas.

---

**C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO**

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA  
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

---

**C. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ**

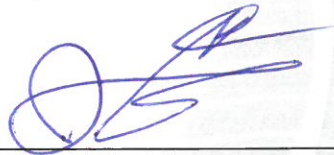
SÍNDICO MUNICIPAL COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS  
PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE  
GOBERNACIÓN.



---

**C. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ**

REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES  
DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN.



---

**C. JUAN SOLÍS GARCÍA**

REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES  
DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN.

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen emitido por las  
Comisión de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con  
Gobernación, relativo a la resolución del acuerdo N° 548/2021.

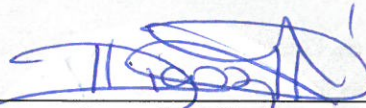


**C. ALICIA BRIONES MARCADO**

REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES  
DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN.

**C. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO**

REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES  
DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN.



**C. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO**

REGIDORA COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE  
TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO



**C. DAVID DE LA ROSA FLORES**

REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES  
DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE GOBERNACIÓN.

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen emitido por las  
Comisión de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con  
Gobernación, relativo a la resolución del acuerdo N° 548/2021.